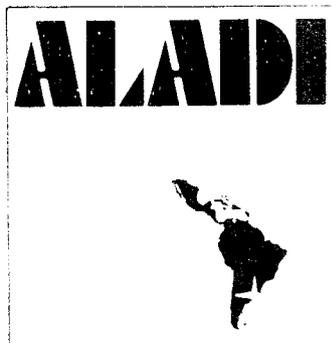


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

203

MEXICO

ALADI/SEC/di 160.6/Add. 2
21 de enero de 1986

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

(Consolidación 2o. semestre 1985)

CONSOLIDACION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

INTRODUCCION

La Secretaria General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los paises miembros. Por tal motivo, ha puesto en práctica, desde el 1o. de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los paises de la Asociación.

Para tal efecto, recientemente se ha creado una base de datos de normas legales, que contiene la identificación, fuente de las normas y una breve síntesis de las mismas. Al respecto y desde el año mencionado, se publica la serie ALADI/SEC/di 127 de documentos informativos, que recoge mensualmente la información relativa a todos los paises miembros.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajos de la Asociación, la Secretaria ha sistematizado la difusión de las normas legales detectadas para cada uno de los paises miembros, mediante publicaciones que consolidan la información correspondiente, manteniendo el ordenamiento y clasificación establecido. (serie ALADI/SEC/di 140). La presente consolidación corresponde a Mexico y abarca el 2do. semestre de 1985.

Las publicaciones de sucesivas consolidaciones se continuarán efectuando semestralmente, posibilitando el manejo unificado y clasificado de la información legal relativa al comercio exterior de cada pais miembro.

MEXICO
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL de 24/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 19 DE 25/07/85

REFORMA LOS NIVELES ARANCELARIOS DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION CON LAS MODIFICACIONES QUE SE INDICAN, CON VIGENCIA DESDE EL 26/07/85.

DECRETO SCFI de 12/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 10 DE 13/09/85

REFORMA LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION CON LAS MODIFICACIONES QUE INDICA.

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL de 13/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 40 DE 23/08/85

MODIFICA LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LOS PRODUCTOS QUE INDICA A PARTIR DEL 24/08/85.

DECRETO SCFI de 06/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21 DE 01/10/85

REFORMA LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, CON LAS MODIFICACIONES QUE INDICA.

DECRETO SCFI de 29/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22 DE 03/12/85

REFORMA LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, A PARTIR DEL 04/12/85, PARA LAS FRACCIONES ARANCELARIAS QUE INDICA.

DECRETO SCFI de 05/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21 DE 02/12/85

REFORMA LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, A PARTIR DEL 03/12/85, PARA LAS FRACCIONES ARANCELARIAS QUE INDICA.

ACUERDO SCFI de 22/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 17 DE 26/11/85

COMPLEMENTARIO DEL ACUERDO PUBLICADO EL 28/02/84, ADICIONA LAS FRACCIONES ARANCELARIAS QUE INDICA Y CUYA IMPORTACION A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS QUEDA SUJETA AL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION.

ACUERDO SCFI de 22/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 17 DE 26/11/85

ADICIONA DIVERSAS FRACCIONES ARANCELARIAS A LAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 28/02/84, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS MERCANCIAS EXTRANJERAS CUYA IMPORTACION A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS QUEDA SUJETA AL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

ACUERDO SHCP de 30/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22 DE 30/07/85

MODIFICA LA REGLA DECIMA DE LAS GENERALES EN MATERIA ADUANERA, EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO DE VALORACION DE MERCANCIAS USADAS QUE SE IMPORTEN, DE LAS SECCIONES XVI Y XVII DE LA TARIFA DE IMPORTACION. SE SEÑALAN LOS PORCENTAJES DE DEDUCCION QUE SE DESCANTARAN DEL PRECIO USUAL, SEGUN LOS AÑOS DE USO DE LAS MERCANCIAS.

ACUERDO SHCP de 07/05/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 05/08/85

MODIFICA LA FORMA OFICIAL NO. 13 (PEDIMENTO DE IMPORTACION Y DETERMINACION DEL VALOR NORMAL), ASI COMO EL INSTRUMENTO PARA SU LLENADO, COMPRENDIDA EN LA DECIMOSEPTIMA DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA ADUANERA, PUBLICADA EL 18/06/82.

ACUERDO SCFI de 14/05/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 10 DE 15/05/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES MINIMOS PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION DE LAS MERCADERIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES ARANCELARIAS INDICA (LISTA NO.3).

ACUERDO SCFI de 15/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 13 DE 17/07/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES SE INDICA (LISTA 5).

ACUERDO SCFI de 24/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 19 DE 25/07/85

EXIME DEL REQUISITO DE PERMISO PREVIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL LA IMPORTACION DE TODAS LAS MERCANCIAS COMPRENDIDAS EN EL UNIVERSO ARANCELARIO CON EXCEPCION DE LAS SEÑALADAS EN LA LISTA ANEXA Y DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE USADOS CLASIFICADOS EN LOS CAPITULOS 84 A 89.

DISPOSICIONES BANCO DE MEXICO de 30/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 23 DE 31/07/85

ESTABLECE UN SISTEMA DE FLOTACION REGULADA PARA DETERMINAR EL TIPO DE CAMBIO CONTROLADO DE EQUILIBRIO. FIJA LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONFORME A LOS CUALES PODRAN SER CONTRATADAS LAS COMPRAVENTAS DE DIVISAS CON LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DEL PAIS.

ACUERDO SHCP de 02/08/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 05/08/85

REFORMA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DE CAMBIOS, INTEGRANDO AL TITULO IV DE LAS MISMAS LA RESOLUCION DEL BANCO DE MEXICO SOBRE IMPORTACIONES DE MERCADERIAS DENTRO DEL MERCADO CONTROLADO, PUBLICADA Y ADICIONADA EN LOS DIARIOS OFICIALES DE FECHAS 27/02/85 Y 05/03/85, LAS QUE QUEDAN DEROGADAS.

RESOLUCION BANCO DE MEXICO de 02/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 05/08/85

INSTRUMENTOS PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES COMPRENDIDAS EN EL MERCADO CONTROLADO. ESTABLECE CUALES SON LOS DOCUMENTOS A TRAVES DE LOS CUALES PODRAN SER SITUADAS LAS DIVISAS EN EL EXTERIOR. FIJA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR VENTAS DE DIVISAS PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES.

ACUERDO SCFI de 05/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 28 DE 07/08/85

ADICIONA AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 28/02/84, LAS MERCANCIAS QUE INDICA. DICHO ACUERDO ESTABLECE QUE LAS MERCANCIAS QUE SE IMPORTEN A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS, QUEDARAN SUJETAS AL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION.

ACUERDO SCFI de 05/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 28 DE 07/08/85

EXIME DEL REQUISITO DE PERMISO PREVIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL LA IMPORTACION, A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS, DE LAS MERCANCIAS QUE INDICA.

ACUERDO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 29 DE 08/08/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES MINIMOS PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION EN EL CASO DE LAS MERCANCIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES SE INDICA (LISTA No. 6).

ACUERDO SCFI de 15/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

REGULA LA DISTRIBUCION DE LOS CUPOS DE IMPORTACION NEGOCIADOS EN EL SENO DE LA ALADI AL AMPARO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980.

ACUERDO SCFI de 19/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 39 DE 22/08/85

SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO LA IMPORTACION DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE, USADO O RECONSTRUIDO CLASIFICADO EN LOS ITEM QUE SEÑALA. DEROGA EL ART. 2 DEL ACUERDO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL PUBLICADO EL 25/07/85.

ACUERDO SCFI de 19/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRABABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA. (LISTA NO.7)

REGLAMENTO INTERIOR de 21/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 38 DE 21/08/85

ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION QUE EN SU ART. 18 NUMERAL VIII DETERMINA LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LAS IMPORTACIONES DE MATERIAL GRABADO O FILMADO.

ACUERDO SCFI de 09/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 8 DE 11/09/85

ACUERDO SCFI de 13/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 12 DE 18/09/85

CIRCULAR SCFI 1 de 13/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 11 DE 17/09/85

ACUERDO SCFI de 26/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 19 DE 27/09/85

ACUERDO SCFI de 04/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 08/10/85

ACUERDO SCFI de 04/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 08/10/85

RESOLUCION BANCO DE MEXICO de 08/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 27 DE 09/10/85

ACUERDO SCFI de 30/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 2 DE 04/11/85

ACUERDO SCFI de 08/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 9 DE 13/11/85

ACUERDO SCFI de 13/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 11 DE 15/11/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA. (LISTA NO.9)

EXIME DEL REQUISITO DE PERMISO PREVIO, LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS QUE INDICA, COMPRENDIDOS EN LOS CAPITULOS 29 Y 30 DEL ARANCEL.

ESTABLECE LA LISTA DE MERCADERIAS CUYOS PERMISOS DE IMPORTACION SE NEGARAN AUTOMATICAMENTE. DEROGA EL ANTERIOR LISTADO ESTABLECIDO POR CIRCULAR 1/84.

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA (LISTA NO.10)

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA (LISTA NO.12)

SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO, HASTA EL 31/10/86, LA IMPORTACION A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS DE LOS PESQUEROS COMPRENDIDOS EN LA FRACCION ARANCELARIA 89.01.A.005 Y EXIME DE DICHO REQUISITO A LAS MERCADERIAS QUE INDICA.

ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE DIVISAS CONTROLADAS, PARA EL PAGO DE ANTICIPOS CORRESPONDIENTES A FUTURAS IMPORTACIONES. INDICA LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS IMPORTADORES PARA EL USO DE DICHAS DIVISAS.

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA (LISTA NO.13)

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES MINIMOS PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION A LAS MERCANCIAS QUE INDICA (LISTA NO. 14). DEROGA IGUALMENTE, LOS PRECIOS OFICIALES QUE SENALA.

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION EN EL CASO DE LAS MERCANCIAS QUE INDICA (LISTA NO. 15).

CATALOGO SECRETARIA DE SALUD de 19/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 13 DE 19/11/85

DETERMINA LAS SUSTANCIAS PSICOTROPICAS QUE INTEGRAN LOS GRUPOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 245 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y QUE ESTAN SUJETAS AL CONTRALOR DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

ACUERDO SCFI de 02/12/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 24 DE 05/12/85

EXIME DEL PERMISO PREVIO LA IMPORTACION DE LAS FRUTAS DESSECADAS CLASIFICADAS EN EL ITEM 08.12.A.012. POR OTRA PARTE, SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO LA IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES 84.15.A.012 Y 84.15.A.014; EN AMBOS CASOS QUEDAN INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS.

9. Otras

DECRETO SHCP de 09/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 8 DE 10/07/85

ESTABLECE ESTIMULOS FISCALES PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN TODO EL PAIS. EN EL ARTICULO 4, NUMERAL IV, SE CONSIDERAN INVERSIONES BENEFICIABLES, ENTRE OTRAS, LAS IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NUEVOS O USADOS, CUANDO NO SE FABRIQUEN EN EL PAIS; Y ESTABLECE OTROS REQUISITOS.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL de 30/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 25 DE 02/08/85

DISPONE MODIFICACIONES DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION EN LAS FRACCIONES QUE SENALA DE LOS CAPITULOS 29 Y 33.

2. Incentivos

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL de 24/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 19 DE 25/07/85

REDUCE A 10% EL GRAVAMEN SOBRE LAS MERCADERIAS QUE SE IMPORTEN AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 06/06/85 AL CUAL DEROGA SU ARTICULO TERCERO.

ACUERDO SCFI de 25/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 23 DE 31/07/85

MODIFICA LA LISTA DE BIENES QUE NO PODRAN SER IMPORTADOS AL AMPARO DEL REGIMEN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO PUBLICADO EL 06/06/85 POR EL CUAL SE ESTABLECIO UN SISTEMA AUTOMATICO DE IMPORTACION DE INSUMOS DESTINADOS A LA FABRICACION DE PRODUCTOS PARA EXPORTAR.

9. Otras

DISPOSICIONES BANCO DE MEXICO de 30/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 23 DE 31/07/85

ESTABLECE UN SISTEMA DE FLOTACION REGULADA PARA DETERMINAR EL TIPO DE CAMBIO CONTROLADO DE EQUILIBRIO. FIJA LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONFORME A LOS CUALES PODRAN SER CONTRATADAS LAS COMPRAVENTAS DE DIVISAS CON LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DEL PAIS.

ACUERDO SCFI de 31/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 24 DE 01/08/85

MODIFICA LOS PRECIOS OFICIALES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DE EXPORTACION (LISTA DE PRECIOS NO. 5) AL CAFE CRUDO EN GRANO, CLASIFICADO EN LAS FRACCIONES 09.01-A-01 Y 09.01-A-02.

RESOLUCION CTCC 9 de 11/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 9 DE 12/09/85

PERMITE A LAS EMPRESAS EDITORAS, DEDUCIR HASTA EL 10% DE SU COMPROMISO DE VENTA DE DIVISAS POR EXPORTACIONES DE PUBLICACIONES, PARA APLICARLO AL PAGO DE DERECHOS DE AUTOR A RESIDENTES EN EL EXTERIOR

ACUERDO SCFI de 04/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 08/10/85

EXIME DEL REQUISITO DE PERMISO PREVIO, LA EXPORTACION DE LAS MERCADERIAS QUE INDICA, INCLUYENDO LA EXPORTACION QUE DE DICHAS MERCANCIAS SE REALICE DESDE LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS.

ACUERDO SCFI de 08/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 9 DE 13/11/85

SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO LAS EXPORTACIONES DEL PRODUCTO CLASIFICADO EN EL ITEM 34.04.A.02:MEZCLA QUE CONTENGA CERA DE CANDELILLA.

ACUERDO SCFI de 13/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 11 DE 15/11/85

EXIME DEL REQUISITO DE PERMISO PREVIO, LA EXPORTACION DE LAS MERCANCIAS COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 23.07.A.01 Y 29.04.A.01, INCLUYENDO LA EXPORTACION QUE DE DICHAS MERCANCIAS SE REALICE DESDE LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS.

ACUERDO SCFI de 18/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 13 DE 19/11/85

SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO, LA EXPORTACION DE LAS MERCANCIAS QUE INDICA, INCLUYENDO LA EXPORTACION REALIZADA DESDE LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS HASTA EL 31/10/86.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO de 26/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 40 DE 27/06/85

PRORROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1991 LA VIGENCIA DE LA ZONA LIBRE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DEL DE SONORA.

DECRETO de 26/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 40 DE 27/06/85

PRORROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1991 LA VIGENCIA DE LA ZONA LIBRE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL de 26/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 17 DE 23/07/85

DISPONE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE MEXICO Y GUATEMALA EL 04/09/84.

DECRETO SCFI de 23/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 0 DE 06/08/85

DISPONE QUE LA IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL PROTOCOLO DE ADECUACION DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION No. 5, SUSCRITO CON ARGENTINA, BRASIL, CHILE, PERU, URUGUAY Y VENEZUELA EL 28/11/84, SE GRAVARA DE LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO SCFI de 24/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 0 DE 06/08/85

DISPONE QUE LA IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL No. 24, SUSCRITO CON ARGENTINA EN 28/11/84, SE GRAVARA DE LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL de 24/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 25 DE 02/08/85

PONE EN VIGENCIA EL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 25 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LAMPARAS Y UNIDADES DE ILUMINACION, ENTRE MEXICO Y ARGENTINA, EL 28/11/84.

DECRETO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LA FORMA COMO SE GRAVARAN LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 10, RELATIVO AL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE MAQUINAS DE OFICINA.

DECRETO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LA FORMA COMO SE GRAVARAN LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL TERCER PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 21 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUIMICA.

DECRETO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LA FORMA COMO SE GRAVARA LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 16 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUIMICA DERIVADA DEL PETROLEO.

DECRETO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LA FORMA COMO SE GRAVARAN LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 36 SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA.

ACUERDO SCFI de 11/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 17 DE 26/11/85

DISPONE LA VIGENCIA DEL TERCER PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 15 RELATIVO A LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA, SUSCRITO ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y MEXICO.

DECRETO EJECUTIVO FEDERAL de 11/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 15 DE 22/11/85

PONE EN VIGOR LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS CONCEDIDAS POR MEXICO A BRASIL EN EL MARCO DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 26 SOBRE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE APARATOS Y ARTICULOS PARA USOS HOSPITALARIOS, MEDICOS, ODONTOLOGICOS, VETERINARIOS Y AFINES.

DECRETO EJECUTIVO FEDERAL de 11/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 16 DE 25/11/85

PONE EN VIGENCIA EL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL, MODIFICATORIO DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 22 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE ACEITES ESENCIALES, QUIMICO AROMATICOS, AROMAS Y SABORES, ENTRE MEXICO, ARGENTINA Y BRASIL

DECRETO EJECUTIVO FEDERAL de 11/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 16 DE 25/11/85

PONE EN VIGENCIA EL QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO COMERCIAL NO. 18, SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA, ENTRE ARGENTINA, BRASIL, MEXICO, URUGUAY Y VENEZUELA.

DECRETO EJECUTIVO FEDERAL de 11/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 17 DE 26/11/85

PONE EN VIGENCIA EL TERCER PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 15, RELATIVO A LA INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SUSCRITO ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y MEXICO.

ltima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 26 DE 09/12/85